

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 7, establece que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad mantiene sus actuales competencias, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y que se le adscribe la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que se encontraba adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Asimismo, el Decreto 161/2022 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, dispone en su artículo 4 que corresponde a la Viceconsejería, entre otras funciones, el impulso y la dirección de las competencias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo y que se le adscribe la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, determinados puestos de trabajo, que se adscribían orgánicamente a la extinta Secretaría General Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, se adscribían a la vez, funcionalmente, a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por ello, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se procede a su adecuación mediante la adscripción orgánica de estos puestos de trabajo, provenientes de la extinta Secretaría General Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, determinados por su contenido funcional, a la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, manteniendo su adscripción funcional a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el artículo 26.8 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su artículo 104.6.a), establece que las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo tendrán carácter automático y serán aprobadas por la persona titular del órgano directivo central con competencias en materia de Función Pública, cuando, siendo consecuencia de una reestructuración orgánica, supongan exclusivamente el cambio de dependencia de órganos directivos o de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación conferida en el artículo 26.8 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y en virtud de lo previsto en el artículo 104.6.a) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 27 de agosto de 2024.

Sevilla, 24 de octubre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ACCION EXTERIOR Y UNION EUROPEA

CENTRO DESTINO: S.G. ACCION EXTERIOR Y UNION EUROPEA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

12231510	SUBDIRECTOR A.A.C.I.D.	1	F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	29.574,72	3	SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
6867210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.120,24	2	SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
1653520	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.539,92		SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
1653620	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.539,92		SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS

12231510	SUBDIRECTOR/A A.A.C.I.D.	1	F	PLD	AE AL	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	29.574,72	3	SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
6867210	ASESORIA TECNICA.	1	F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.120,24	2	SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
1653520	ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.539,92		SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.
1653620	ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.539,92		SEVILLA ADS. FUN. A.A.C.I.D.

